REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 176177

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 27 ABR. 2009

ASUNTO No.165/2009.-

VISTO: las necesidades del servicio;----------
RESULTANDO: I) que existe una vacante en el cupo de funcionarios administrativos y técnicos que pueden ser destinados a cumplir funciones en Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;----------

II) que el Decreto N° 346/003 de 21 de agosto de 2003 aprobó el Reglamento de Evaluación de los postulantes a ocupar los referidos cargos;----------
CONSIDERANDO: que la señora Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 11, Edith Mercedes Rodríguez Servente, cumple con los requisitos legales exigidos;----------
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 49 del Decreto –Ley N° 15.167 de 6 de agosto de 1981, el artículo 280 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, el artículo 229 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, el artículo 232 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, el artículo 185 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 191 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 346/03 de 21 de agosto de 2003;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1°.- Pase la señora Jefe de Sección Edith Mercedes Rodríguez Servente a desempeñar funciones administrativas en la Embajada de la República en la República de Chile.----------

2°.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 49 del Decreto-Ley N° 15.167 de 6 de agosto de 1981 y el artículo 33 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.----------

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República